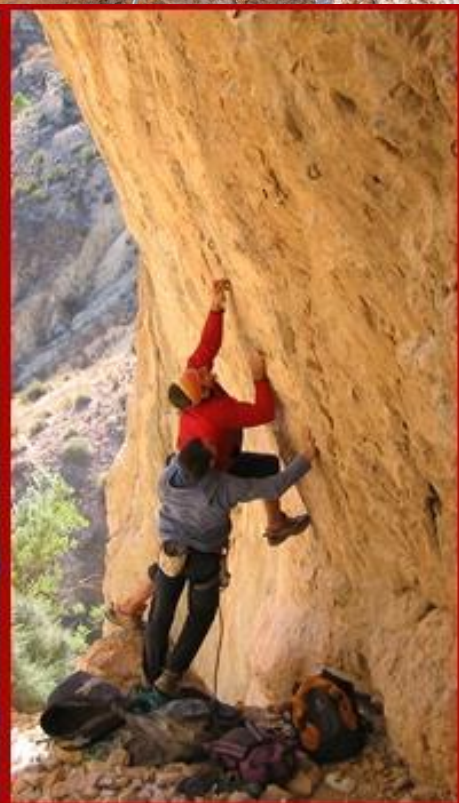


ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE MONTAÑA Y
ESCALADA

GRADO SUPERIOR

PROCEDIMIENTO DE
MATRICULACIÓN CURSO
2025-2026



ESCALADA

1- REQUISITOS DE ACCESO ESPECÍFICOS para poder matricularse al curso académico 2025-2026 GRADO SUPERIOR DE ESCALADA.

- Para acceder al ciclo de grado superior en escalada será necesario tener el título de Bachiller o equivalente a efectos de acceso, así como el título de Técnico Deportivo de Grado Medio en Escalada.
- Matrícula del Bloque Común Ordinaria: del 16 al 21 de julio
- Extraordinaria: del 3 al 7 de octubre.
- Toda la información en el siguiente enlace:
[Inscripción pruebas de acceso y matriculación bloque común](#)
- Correo de contacto: 03012050.secretaria@edu.gva.es

2- FECHAS de presentación de la SOLICITUD de Matriculación 2025-2026 GRADO SUPERIOR DE ESCALADA.

- Matrícula del Bloque Específico: **del 22 de septiembre al 17 de octubre, ambos inclusive.**
- El procedimiento de entrega de documentación se realizará a través de correo electrónico evam@femecv.com en el cual se indicará también la forma de pago elegida, existiendo dos modalidades de pago: Completo y Fraccionado.

2ª parte de las Tasas y Precios Públicos:

CICLO SUPERIOR ESCALADA

Tasas Finales de MATRICULA Centro Autorizado Enseñanzas Deportivas FEMECV BLOQUE ESPECÍFICO.

<i>Federados FEMECV en el 2025 y 2026 con la licencia anual (no parcial) u otras federaciones de montaña, con la licencia anual (no parcial) en cobertura y de ámbito estatal FEDME durante los años 2025 y 2026.</i>	2.778€
<i>Personal universitario (PAS, PDI o Estudiantes) de la UMH de Elche, UA Alicante, UCV Valencia y UJI Castellón 2025 y 2026.</i>	2.878€
<i>Alumnos no federados y no personal universitario anteriormente citado.</i>	2.978€

La matrícula SÓLO es efectiva para este curso académico 2025-2026. Sólo incluye las convocatorias de exámenes y la asistencia a clase establecidas en sus módulos para este curso académico.

En los casos de traslados de matrícula procedentes de otros Centros Educativos, repetir Módulos no superados del Bloque Común y/o Complementario, u otros posibles casos, consultar directamente al Centro exponiendo la situación personal. También quienes se matriculen de uno o varios módulos (pendientes) del Bloque Específico, del Bloque de Prácticas deben de consultar al Centro de Enseñanzas Deportivas FEMECV.

Los casos particulares con formaciones parciales, deberán de realizar la consulta a este Centro.

Con las Anulaciones de Matrícula o Renuncia a Convocatoria de **Bloque Específico y/o Prácticas**, NO se tiene el derecho de la devolución del importe de las Tasas correspondientes. NO es deducible en las siguientes Matriculaciones y Convocatorias. SÓLO se podrá realizar dichas Anulaciones o Renuncias, dentro del periodo que establece la normativa de Conselleria, a través de este Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas FEMECV. y mediante el procedimiento establecido.

En caso de no constituirse grupo mínimo de alumnado se procederá a la devolución solamente de las Tasas Finales correspondientes al Bloque Específico y prácticas, NO otras.

Las Anulaciones de Matrícula o Renuncia a Convocatoria de **Bloque Común y/o Complementario**, así como las posibles reclamaciones de los importes de estos Módulos y/o Bloques, SÓLO se podrá realizar dentro del periodo que establece la normativa de Conselleria, a través del IES Monserrat Roig y mediante el procedimiento establecido